## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

San Fernando del Valle de Catamarea, 11 de Diciembre de 1975.

Decreto G. N° 4947

## El Gobernador de la Provincia D E C R E T A :

Art. 1° — Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción, cúmplase, comuniqúese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:50:21

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa